



### Resolución Rectoral n.º 0976-2014-UNAP

Iquitos, 27 de junio de 2014

#### VISTO:

El Oficio N° 212-2014-D-FZ-UNAP, presentado el 26 de junio de 2014, por la Decana (e) de la Facultad de Zootecnia, sobre autorización y financiamiento de viaje;

#### CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio de visto, doña Lourdes Mariella van Heurck de Romero, Decana (e) de la Facultad de Zootecnia, solicita al Rector, autorizar y financiar su viaje en comisión de servicio a la ciudad de Iquitos del 29 de junio al 01 de julio de 2014, para asistir a la Sesión Extraordinaria de Consejo Universitario convocada para el 30 de junio de 2014, en dicha ciudad;

Que, la comisión de servicio es el desplazamiento temporal del servidor fuera de la sede habitual de trabajo, dispuesta por la autoridad competente, para realizar funciones según el nivel de carrera, grupo ocupacional y especialidad alcanzados y que estén directamente relacionadas con los objetivos institucionales. No excederá, en ningún caso, el máximo de treinta días calendario por vez;

Que, por los fundamentos expuestos es procedente atender lo solicitado por la Decana (e) de la Facultad de Zootecnia;

De conformidad con el artículo 83º del Decreto Supremo n° 005-90-PCM, Reglamento de la Ley de Carrera Administrativa, y la Ley n.º 30114 de presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2014; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley n.º 23733 y el Egunap;

#### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- Autorizar** el viaje en comisión de servicio de doña **Lourdes Mariella van Heurck de Romero**, Decana (e) de la Facultad de Zootecnia, a la ciudad de Iquitos, del 29 de junio al 01 de julio de 2014, para los fines expuestos en la presente resolución rectoral.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- Otorgar** a doña **Lourdes Mariella van Heurck de Romero**, pasaje aéreo en la ruta **Tarapoto/Iquitos/Tarapoto**, dos días de viáticos por comisión de servicio y una asignación económica de **S/. 100.00** (Cien y 00/100 Nuevos Soles) para que sufrague gastos de pasaje terrestre en la ruta **Yurimaguas/Tarapoto/Yurimaguas**.

**ARTÍCULO TERCERO.- Precisar** que la autoridad antes mencionada, tiene diez (10) días hábiles, a partir del día siguiente de su retorno, para presentar el boleto del pasaje aéreo utilizado, la rendición de cuenta documentada de los viáticos y de la asignación económica otorgados, en la Oficina General de Administración (OGA) y el informe de su viaje en el Rectorado.

**ARTÍCULO CUARTO.- Autorizar** a los jefes de las Oficinas Generales de Administración y de Planificación cumplir con lo dispuesto en la presente resolución, cargando el egreso a la estructura funcional programática, cadena de gasto y fuentes de financiamientos de los créditos presupuestarios aprobados en el **Presupuesto Institucional del Ejercicio Fiscal 2014**.

Regístrese, comuníquese y archívese.



*Rodil Tello Espinoza*  
**Rodil Tello Espinoza**  
RECTOR



*Rómulo J. Vásquez Mori*  
**Rómulo J. Vásquez Mori**  
SECRETARIO GENERAL (e)

Dist.: FZ,OGA,OGP,OGRH,Abast.,Cont.,Tes.,Upp,Int.,**Archivo(2)**  
mpc.